	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	110.07.01
		Versión: 01
		Página 1 de 8

**MINC 047-CS-016-2025**

Frontino 19 de diciembre de 2025.

Señor

**ALBERTH EDISON CUARAN ZUÑIGA**

Rep. Legal Asociacion Agricola Tablaito – AGROTABLAITO

NIT - 900564184-1

Email: [agrotablaitofrontino@gmail.com](mailto:agrotablaitofrontino@gmail.com)

Valle de Musinga - Finca Tablaito

Telefono movil 3012964271

Frontino Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MINC N° 047 de 2025.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcaldesa del Municipio de Frontino, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. 006 del 03 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada por AGROTABLAITO con NIT-900564184-1 dentro del Proceso de Mínima Cuantía N°047 de 2025, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia

**CONTRATISTA:** ASOCIACION AGRICOLA TABLAITO – AGROTABLAITO con NIT - 900564184-1 representada legalmente por el señor ALBERTH EDISON CUARAN ZUÑIGA identificado con cedula de ciudadanía 1.085.929.853.


**OBJETO:** SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO MEDIANTE EL FOMENTO DE BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO “FRONTINO NOS UNE 2024-2027” EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$39.832.000) soportados en el CDP No. 00782 de 2025.

Correo electrónico: [alcaldia@frontino-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@frontino-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	110.07.01
		Versión: 01
		Página 2 de 8

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

**LUGAR DE EJECUCION:** Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

**FORMA DE PAGO:** el Municipio de Frontino, Antioquia, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) solo pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato previo a la entrega de lo siguiente: 1. Factura o documento equivalente de cobro. 2. Aprobación y recibido a satisfacción por parte de la supervisión, expedición órdenes de alta certificadas por el almacenista municipal y verificación del pago de los aportes a la seguridad social.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al supervisor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el supervisor designado por parte de la Administración.

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.


Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Frontino, Antioquia, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA.

Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no

	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	110.07.01
		Versión: 01
		Página 3 de 8

de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT. El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

**GARANTIA:** No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

**SUPERVISION:** El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

- a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
- b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
- c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
- d. Levantar y firmar las actas respectivas;
- e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
- f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
- h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
- i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
- j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
- k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por el contratista son las siguientes:

## FICHA TECNICA

Correo electrónico: [alcaldia@frontino-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@frontino-antioquia.gov.co)  
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450  
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



**MUNICIPIO DE FRONTINO**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

110.07.01

Versión: 01

Página 4 de 8

ITEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD POR PRODUCTOR	TOTAL, ELEMENTOS X 50 PRODUCTORES	CANTIDAD DE PRODUCTORES	SOPORTE
1	FORTALECER DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO MEDIANTE EL FOMENTO DE BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "FRONTINO NOS UNE 2024-2027 "	Adquisición de material vegetal, plántulas de aguacate que cumplan con las condiciones climáticas del municipio provenientes de vivero con certificación ICA (Certificación del vivero para producción o comercialización). Se deben entregar en el municipio de Frontino. Altura mínima de 40 cm contando el patrón. Bolsa de 30 cm de alto x 12 cm de entrada de bolsa con fuelle.	416	4	4	100	Acta de Recibo a satisfacción
		Adquisición de material vegetal, plántulas de guayaba que cumplan con las condiciones climáticas del municipio provenientes de vivero con certificación ICA (Certificación del vivero para producción o comercialización). Se deben entregar en el municipio de Frontino. Altura mínima de 40 cm contando el patrón. Bolsa de 30 cm de alto x 12 cm de entrada de bolsa con fuelle.	416	4	4	100	Acta de Recibo a satisfacción



**MUNICIPIO DE FRONTINO**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

110.07.01

Versión: 01

Página 5 de 8

		Adquisición de material vegetal, plántulas de guanábana que cumplan con las condiciones climáticas del municipio provenientes de vivero con certificación ICA (Certificación del vivero para producción o comercialización). Se deben entregar en el municipio de Frontino. Altura mínima de 40 cm contando el patrón. Bolsa de 30 cm de alto x 12 cm de entrada de bolsa con fuelle.	416	4	4	100	Acta de Recibo a satisfacción
		Adquisición de material vegetal, plántulas de Mandarina que cumplan con las condiciones climáticas del municipio provenientes de vivero con certificación ICA (Certificación del vivero para producción o comercialización). Se deben entregar en el municipio de Frontino. Altura mínima de 40 cm contando el patrón. Bolsa de 30 cm de alto x 12 cm de entrada de bolsa con fuelle.	416	4	4	100	Acta de Recibo a satisfacción



		Adquisición de material vegetal, plántulas de Naranja que cumplan con las condiciones climáticas del municipio provenientes de vivero con certificación ICA (Certificación del vivero para producción o comercialización). Se deben entregar en el municipio de Frontino. Altura mínima de 40 cm contando el patrón. Bolsa de 30 cm de alto x 12 cm de entrada de bolsa con fuelle.	416	4	4	100	Acta de Recibo a satisfacción
--	--	---	-----	---	---	-----	-------------------------------

**NOTA:** Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos o servicios para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.


Por lo anterior la oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarios (1) a fin de establecer un valor de cada producto y se adjudicará, en el mismo sentido, el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso la entidad valorará a precio unitario.

**Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.**

1. Entrega de material vegetal: El Material vegetal entregado debe ser plántulas con variedades resistentes al cambio climático y buena adaptación a microclimas con alturas desde 800 metros sobre el nivel del mar (msnm), hasta 2.500 metros sobre el nivel del mar (msnm). Se debe tener disponibilidad para entregar en zona rural según lo establezca la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio.

2. Cumplimiento en la entrega de productos y servicios: El contratista deberá realizar la entrega oportuna de los bienes, servicios o resultados esperados, en las fechas, horarios y condiciones estipuladas por la entidad contratante, asegurando calidad, puntualidad y pertinencia. Se debe asegurar la calidad del material vegetal entregando plántulas en excelente estado fitosanitario.

3. Entrega de ficha técnica: Cada entregable debe tener una ficha técnica básica, la cual se entregará a los productores con el fin de realizar una asistencia técnica completa, educativa e informativa.

	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	110.07.01
		Versión: 01
		Página 7 de 8

4. Coordinación y reporte permanente: El contratista deberá designar un coordinador responsable del contrato, quien actuará como enlace directo con la entidad contratante. Este deberá garantizar una comunicación fluida, rendición de informes de avance, atención a requerimientos y entrega de un informe final con soportes físicos y digitales de las actividades realizadas.

**INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** EL MUNICIPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Agricultura del Municipio de Frontino, correo electrónico: [umata@frontino-antioquia.gov.co](mailto:umata@frontino-antioquia.gov.co).

**CLÁUSULAS EXORBITANTES:** “En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993”

**REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION:** La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 047 de 2025 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

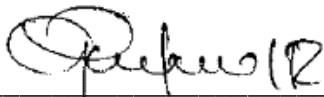
**DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

- a) Estudios Previos
- b) Invitación Pública N°047 de 2025
- c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00782 de 2025.
- e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.


**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia el día diecinueve (19) de diciembre de 2025.



**LUZ GABRIELA RIVERA CANO**  
Alcaldesa Municipal

	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	110.07.01
		Versión: 01
		Página <b>8</b> de <b>8</b>

	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		19/12/2025
Revisó:	Sebastián Arango – Secretario de Agricultura		19/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			